

**INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020**

**P.A.HOCOL-DOTACION ESCOLAR ORTEGA**

**OBJETO:**

**“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**

**AGOSTO DE 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b><u>1</u></b>	<b><u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</u></b>	<b>3</b>
	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	3
	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	4
	<b>1.1 DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA</b>	<b>4</b>
	1.1.1 OFERTA ECONÓMICA	4
<b><u>2</u></b>	<b><u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u></b>	<b>6</b>
	<b>2.1 DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA</b>	<b>8</b>
	2.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL EN LA REGIÓN.	8
	2.1.2 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	8
	2.1.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL.	9

## 1 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2020, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” y cuyo cierre se efectuó el 29 de julio de 2020, se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	<b>DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA</b>	2 remisiones 1:31 p. m. 1:39 p. m.	Recibido en término	Recibido en término

De acuerdo con lo anterior, se prosigue a la evaluación de las ofertas admitidas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

### RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NO	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	<b>DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA</b>	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, los oferentes pueden proceder a subsanar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro de lo establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por los oferentes.

### RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NO	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Ahora bien, de conformidad con la publicación del informe, el oferente presentó observaciones al informe indicando que todos los requisitos habilitantes fueron cumplidos a cabalidad por el oferente y solicita la verificación de las condiciones financieras teniendo en cuenta que es una persona natural sin obligación de llevar contabilidad, por lo que el comité evaluador hizo la revisión de los documentos remitidos y las observaciones generadas, encontrando que el oferente cumple con las condiciones habilitantes establecidas en los términos de referencia, en especial con los requisitos financieros al presentar las certificaciones correspondientes, por lo que se continua con la evaluación de verificando la oferta económica y los requisitos ponderables.

#### 1.1 DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA

##### 1.1.1 Oferta económica

Anexo No 8: Oferta económica.

Concepto	Cant meses	Valor mensual	Valor Total
Gerencia Proyecto	8,00	\$ 8.490.000,00	\$ 67.920.000,00
IVA			\$ 12.904.800,00
<b>Total contrato</b>			<b>\$ 80.824.800,00</b>

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA						
PLAZO	8,00					
1. COSTOS DE PERSONAL						
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES	SALARIO BASE	SALARIO BASE POR NUMERO DE PERSONAS POR PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Gerente del proyecto	PERS	1,00	50,00%	8,00	\$ 7.400.000,00	\$ 29.600.000,00
Apoyo Administrativo y/o Financiero	PERS	1,00	20,00%	8,00	\$ 4.000.000,00	\$ 6.400.000,00
					<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>	<b>\$ 36.000.000,00</b>
					FM	1,72
					<b>SUBTOTAL (1) = (SUBTOTAL PERSONAL * FM)</b>	<b>\$ 61.920.000,00</b>

2. COSTOS DIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	% DE USO MESUAL	TIEMPO	VALOR / MES	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS
Desplazamientos a sitio (Viaticos + hospedaje) Coordinador		UNA VEZ POR MES	100,00%	8,00	\$ 750.000,00	\$ 6.000.000,00
					<b>SUBTOTAL (2)</b>	<b>\$ 6.000.000,00</b>
					<b>SUBTOTAL (1+2)</b>	<b>\$ 67.920.000,00</b>
					<b>IVA DEL 19,00%</b>	<b>\$ 12.904.800,00</b>
					<b>COSTO TOTAL DE INTERVENTORÍA</b>	<b>\$ 80.824.800,00</b>

Anexo No 8.1: Factor multiplicador

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>50,00%</b>	<b>50,00%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	<b>8,30%</b>	<b>8,30%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	<b>8,00%</b>	<b>8,00%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	<b>4,20%</b>	<b>4,20%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>21,00%</b>	<b>21,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	12,00%
2.5.2	SALUD	8,00%	8,00%
2.5.3	ARL	1,00%	1,00%
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	0,00%
2.11.2	Dotación	0,00%	0,00%
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	0,00%
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	0,00%
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	1,00%
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	1,00%
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	1,00%
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	1,00%
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	1,00%
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	0,00%
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	0,00%
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	0,00%
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	0,00%

3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	0,00%
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	0,00%
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	0,00%
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	1,00%
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	0,00%
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	0,00%
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	1,00%
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	2,00%
3.3.2	Seguros	1,00%	1,00%
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,00%	0,00%
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	0,00%
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>172,00%</b>	<b>172,00%</b>

## 2 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2020, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** resultó habilitada una única oferta, por lo que se realizó la evaluación de los siguientes requisitos ponderables:

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL EN LA REGIÓN	60 PUNTOS
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

### **Experiencia adicional en la Región.**

*Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos, a aquellos proponentes personas jurídicas que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la*

*experiencia habilitante que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Supervisión, gerencia o ejecución de proyectos educativos o de dotación escolar en el municipio de influencia del proyecto. Se otorgarán VEINTE (20) puntos por cada contrato presentado.*

*En el caso de personas naturales deberán presentar experiencia en proyectos con entidades públicas, trabajos o proyectos del sector educativo ejecutados en el municipio de influencia del proyecto; por cada año de experiencia se le otorgará 20 puntos.*

*En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo 9.*

### **Promoción a la industria Nacional**

*El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:*

*Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales Nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

*Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) Personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana;*

*y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.*

*Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (20 puntos) A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos. (10 puntos)*

*A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.*

*Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita.*

*Anexo No 9.2: Promoción a la industria Nacional*

### **Promoción a la industria Local.**

El Proponente deberá indicar que la persona natural o jurídica pertenecen a la industria local, es decir, provenientes del Departamento del Tolima, de acuerdo con las siguientes reglas:

- I. Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta, y/o la presentación de la tarjeta profesional expedida en Tolima.
- II. Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio del departamento de Tolima. Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita. El proponente que cumpla con las condiciones anteriormente señaladas se le otorgarán 20 puntos.

## 2.1 DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA

### 2.1.1 Experiencia adicional en la región.

El oferente presenta una certificación como persona nacional la cual se relaciona a continuación:

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio (aa/mm/dd)	Fecha de Terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)
1	Asociación de productores de café	Diego Yepes	NA	Capacitación en el área rural, en la implementación de norma BPA, seguimiento y supervisión a proyectos productivos	20/01/14	4/03/17	37,96
Años							3,16

**Puntaje obtenido: 60 puntos.**

### 2.1.2 Promoción a la industria nacional

Promoción a la industria nacional	
El oferente presenta una certificación firmada por la persona natural donde indica que los bienes y servicios son 100% origen Nacional	<b><u>20 puntos</u></b>



2.1.3 Promoción a la industria local.

Promoción a la industria local	
El oferente presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía donde se identifica que proviene del Departamento del Tolima	<b>20 puntos</b>

**RESUMEN DE REQUISITOS PONDERABLES**

NO	PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	RESULTADO
1	DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA	60	20	20	100 puntos

El presente informe se publica a los 18 días del mes de agosto del año 2020.

ORIGINAL  
FIRMADO

LUISA MONROY  
LÍDER JURÍDICA  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL  
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO  
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL  
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.